



DECRETO N°

1186

NEUQUEN,

18 AGO 1989

V I S T O:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 89-C-89/MESG; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs.5 y vta. se dispuso la instrucción de un Sumario Administrativo a efectos de esclarecer el accidente de tránsito protagonizado por el Agente VALERIANO COLIPI, L.P.5768, ocurrido el día 15-05-89;

Que de las Conclusiones Sumariales de fs.15 surge que el Agente / Colipi operando el cargador frontal realizaba movimiento de suelo, cargándolo en un camión volcador para su traslado, en tanto que el conductor del camión / regulaba el tránsito para evitar accidentes (fs.1, 2, 12 vta. y 13);

Que en circunstancias que la pala del cargador frontal volcaba su carga en la caja del camión, un automóvil particular conducido por una mujer / se aproximó a la máquina de mención, haciendo caso omiso a las indicaciones // efectuadas por el Agente Nancu; al efectuar la descarga y dado que se encontraba en pendiente, el cargador frontal retrocedió y golpeó al automóvil particular en el guardabarro trasero (fs. 12 vta., 13 y vta.);

Que la responsabilidad de lo ocurrido recae en el conductor del / vehículo particular por no respetar las indicaciones de detener la marcha en momentos en que se realizaban trabajos en la vía pública;

Que por lo expuesto, la División Sumarios considera que debe declararse dicho accidente como ocurrido en y por actos del servicio, sin que // surja responsabilidad alguna para el citado Agente;

Que por Dictamen N° 346/89 la Dirección General de Asuntos Legales manifiesta que el procedimiento se ha desarrollado conforme a derecho;

Que a fs.17 la Secretaría de Servicios Públicos -Dirección General de Administración y Planificación-, comparte las Conclusiones Sumariales;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
D E C R E T A:

Artículo 1°) DECLARASE como ocurrido en y por actos del servicio, el accidente  
----- de tránsito protagonizado por el Agente VALERIANO COLIPI, L.P. /  
5768, el día 15-05-89, RELEVANDOLO de toda responsabilidad; de acuerdo a las  
Conclusiones Sumariales obrantes a fs.15 de las presentes actuaciones.-

//..

*[Handwritten Signature]*  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

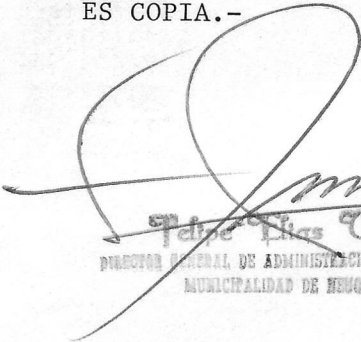


Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al /  
----- nombrado y déjese constancia en su Legajo Personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario /  
----- General a cargo de la Secretaría y el Señor Secretario de Servi-  
cios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni-  
----- cipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

  
~~Felipe Elias Ulloa~~  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) PESINEY  
BRISSIO  
FERRACIOLI